



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLENERCAN 2014/2020 EN LOS PLAZOS PREVISTOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0295]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0295, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de los objetivos del PLENERCAN 2014/2020 en los plazos previstos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0295]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la modificación sustancial de la Ley que regula el Aprovechamiento Eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, obligada por el Gobierno de España al detectar vicios de inconstitucionalidad y el anuncio de la venta de E.ON a un grupo inversor australiano

Se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que los objetivos del PLENERCAN 2014/2020 se cumplan en los plazos previstos.

Santander, a 3 de diciembre de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."